



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Conversión Depósito
Archivo Definitivo
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco BBVA
Ejecutado: Gilberto Gallego Gómez
Radicado: 630013103003-2010-00396-00

Septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la actuación se observa que a favor de este asunto obra un depósito judicial cuya suerte no ha sido definida, ello tomando en consideración que por auto del 24-10-2022 se dispuso la terminación por pago.

Se aprecia que, por auto del 02-10-2013, se liquidó un arancel judicial a cargo de la parte actora por causa de un pago parcial que en su momento recibió, tributo por valor de \$1.945.701.76, suma que se dispuso consignar a órdenes del despacho y que corresponde al depósito aludido al inicio.

En tal orden, esa consignación no debía haberse ordenado realizar a la cuenta de este despacho sino a la cuenta especial dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, razón por la que se dispondrá su conversión.

De otro lado, atendiendo que no existen cuestiones pendientes por evacuar al estar terminado el proceso, se dispondrá su archivo definitivo, lo que incluye el expediente físico que aún reposaba en los anaqueles del despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: CONVERTIR el depósito judicial número 454010000328458 a favor del Consejo Superior de la Judicatura, cuenta No. 3-0820-000632-5 del Banco Agrario de Colombia.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo definitivo del expediente una vez ejecutada la conversión que antecede. Procédase al traslado del asunto a la carpeta digital respectiva.

Así mismo, remítase el expediente físico al archivo central.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 153 del 29-09-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec29a5d1117855b0e1fcb90fbe39524c5e0d8831a0bda1e35e6af914c526f0bd**

Documento generado en 27/09/2023 06:04:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>